

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

8051 *Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, de corrección de errores en la publicación de las candidaturas proclamadas a las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, a celebrar el 7 de junio de 2009.*

Advertidos determinados errores y erratas en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 12 de mayo de 2009, del Acuerdo de la Junta Electoral Central de 11 de mayo de proclamación de candidaturas a las elecciones al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, a celebrar el 7 de junio de 2009, se dispone su corrección en los términos que se expresan:

Candidatura número 2. COALICIÓN POR EUROPA:

Insertar el siguiente texto, tal como figura en la publicación de las candidaturas presentadas:

«A efectos del artículo 222 de la Ley Orgánica de 5/1985, para la Comunidad Autónoma del País Vasco adoptará la siguiente denominación: EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDONACIONALISTAVASCO-COALICIÓN POREUROPA-EUROPARAKO KOALIZIOA (EAJ-PNV), expresándose únicamente los nombres de los siguientes candidatos:

Doña Izaskun Bilbao Barandika and.
Doña Amaia Arrizabalaga Idiaquez and.
Don Luke Uribe-Etxebarria Apalategi jn.
Don Xabier Ezeizabarrena Saenz jn.
Doña María del Mar Etxebarria Idirin and.
Doña Rut Martínez Muñoz and.
Don Irkus Ansotegui Zulueta jn.
Don Iñigo Zabalza Landa jn.
Don Gerardo Bengoa Fernández de Gobeo jn.
Doña Miren Martiarena Barkaiztegi and.
Doña Marta Díez Lazkano and.
Don Anton Zubiaguirre Fernández de Gamarra jn.

Suplentes:

Doña Irantzu Uriarte Gómez and.
Don Xabier Legarreta Gabilondo jn.»

Candidatura número 18. Alternativa Española:

La candidata número 4, doña Rosario Victoria Andía García de Olalla, debe figurar con la mención de «(Independiente)».

Candidatura número 21. IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS-ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA-BLOQUE POR ASTURIAS: LA IZQUIERDA:

1. En la lista de candidatos de ámbito nacional y en la presentada a efectos del artículo 222 en la Comunidad Autónoma de Catalunya, el candidato número 2 y número 1 en las respectivas listas debe figurar como se indica a continuación:

«Don Raül Romeva Rueda.»

2. En la lista presentada a efectos del artículo 222 en la Comunidad Foral de Navarra, la denominación debe figurar como se indica a continuación:

«IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA: LA IZQUIERDA (IUN-NEB)»

3. En la lista presentada a efectos del artículo 222 en la Comunidad Autónoma de Valencia, la denominación debe figurar como se indica a continuación:

«ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ: L'ESQUERRA (EUPV)»

Candidatura número 28. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

La lista de suplentes debe figurar como se indica a continuación:

- «1. Don Carlos Tanco Peña.
2. Doña Sandra Ramos García.
3. Doña Carmen Rocio Cuello Pérez.
4. Doña Mariana Venec.
5. Don Ricardo Lorka Mar Ruipérez.
6. Doña Blanca Pérez García.
7. Don José Ramón Funes Toyos.»

Candidatura número 36. ANDECHA ASTUR.

1. El nombre del candidato número 18 debe figurar como se indica a continuación:

«Don Martín Poladura Berros.»

2. La candidata número 31, doña Catuxa Llara Bermeyu Xil, debe figurar con la mención de «(Independiente)».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2009.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.